

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPC-P-GHV-0179-2022

Guillermo Herrera Villarreal
PREFECTO PROVINCIAL DEL CARCHI

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al Plan Anual de Contratación, expresamente determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas conforme a dicha ley y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima Autoridad, como dispone el Art. 25 del Reglamento de la citada normativa;
- Que,** el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADPC-DATH-2022-1358-M, de 25 de mayo de 2022, la Mgs. Julieta Becerra, Coordinadora de Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, pone en conocimiento al Lcdo. Luis Villarreal Ávila Director Administrativo y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi; que la Unidad de Talleres del GADPC esta iniciando el proceso de “ADQUISICION DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL OVERHALL DEL MULTIDISTRIBUIDOR ROMANELLI MDR-12 PERTENECIENTE AL GAD DE LA PROVINCIA DE CARCHI” para lo cual, se debe realizar la modificación al PAC de la partida presupuestaria N° 01.01.10.999.004.002.7.73.08.13.000.99.99.99.99.04.01.02.000.7380000;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADPC-DATH-2022-1362-M, de 26 de mayo del 2022, el Lcdo. Luis Villarreal Ávila, Director Administrativo y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, solicita a la Máxima Autoridad del GAD de la Provincia del Carchi se autorice a la Coordinación de Compras Públicas la modificación del PAC de la partida presupuestaria N° 01.01.10.999.004.002.7.73.08.13.000.99.99.99.99.04.01.02.000.7380000;

Que, con fecha 26 de mayo de 2022, la Máxima Autoridad del GAD de la Provincia del Carchi, autoriza a la Coordinación de Compras Públicas la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando Nro. GADPC-DOOPP-2022-0628-M, de 27 de mayo de 2022, el Ing. Jorge Tulcanaz, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, solicita a la Máxima Autoridad del GAD de la Provincia del Carchi, se autorice a la Coordinación de Compras Públicas la modificación del PAC con la finalidad de programar nuevos procesos de contratación con los saldos de los proyectos ya ejecutados correspondiente a la partida presupuestaria No. 03.07.02.001.004.001.7.75.05.01.000.02.15.05.01.04.99.99.000.7380000 denominada MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE VÍAS; así mismo solicita autorizar la modificación en el PAC de la partida No. 03.07.03.001.004.003.7.75.05.01.000.02.15.05.01.04.99.99.000.7380000, correspondiente al proyecto MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA MIRA-JUAN MONTALVO ESTACIÓN CARCHI-LA LOMA;

Que, con fecha 27 de mayo de 2022, la Máxima Autoridad del GAD de la Provincia del Carchi, autoriza a la Coordinación de Compras Públicas la modificación del PAC;

EN ESTE CONTEXTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi - 2022, conforme a lo solicitado en los anexos emitidos por las Direcciones.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de esta reforma al Plan Anual de Contratación 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Planificación, la publicación en la página web Institucional, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 22 de la LOSNCP.

Art. 4.- Disponer a las Direcciones Administrativas y de Planificación el cumplimiento de esta Resolución.

Art. 5.- La Presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.



Dada y firmada en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, al primer día del mes de junio del año dos mil veinte y dos.

Guillermo Herrera Villarreal
PREFECTO PROVINCIAL DEL CARCHI

Elaborado por:	Alexandra Goyes
Revisado por:	Diana Mero